



COMITÉ DE PESCA

SUBCOMITÉ DE COMERCIO PESQUERO

17.^a reunión

Vigo (España), 25-29 de noviembre de 2019

SEGUIMIENTO DE LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 11 DEL CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LA PESCA RESPONSABLE

Resumen

En el presente documento se proporciona un resumen de los progresos realizados en la aplicación del artículo 11 (Prácticas postcaptura y comercio) del Código de Conducta para la Pesca Responsable (CCPR) de la FAO y se destacan las esferas en las que la aplicación del artículo 11 plantea un desafío para los Miembros de la FAO.

Medidas que se proponen al Subcomité

- Proporcionar orientación sobre la forma de reforzar y ampliar la aplicación del artículo 11 del CCPR.
- Brindar orientación acerca de los ámbitos en los que es necesario seguir trabajando para mejorar el actual cuestionario.
- Facilitar asesoramiento sobre el modo de mejorar el uso de la información y los datos presentados a través del cuestionario sobre el artículo 11, en particular para la elaboración de evaluaciones, consultas y estudios especiales, e informes técnicos específicos.

Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página. Esta es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes. Pueden consultarse más documentos en el sitio www.fao.org



nb377

INTRODUCCIÓN Y ESTRUCTURA DEL CUESTIONARIO

1. El presente documento constituye el quinto informe elaborado por la Secretaría del Subcomité de Comercio Pesquero del Comité de Pesca en relación con la aplicación de las disposiciones del Código de Conducta para la Pesca Responsable (CCPR) relativas a las prácticas postcaptura y el comercio (artículo 11) y ofrece una recopilación de datos y análisis conexos basados en cuestionarios de autoevaluación completados y presentados en línea¹ por los Miembros de la FAO.

2. La Secretaría ha obtenido los datos primarios mediante una encuesta por Internet dividida en las siguientes seis secciones:

- Sección I: Utilización responsable del pescado
- Sección II: Comercio internacional responsable
- Sección III: Leyes y reglamentos para el comercio pesquero
- Sección IV: Nuevas cuestiones en relación con la aplicación del artículo 11
- Sección V: Dificultades actuales
- Sección VI: Observaciones adicionales

3. Mediante 29 preguntas distintas con una escala de clasificación, en las primeras tres secciones del cuestionario se solicita a los Miembros que indiquen hasta qué punto han aplicado las medidas relativas a la utilización responsable del pescado, el comercio internacional responsable y las leyes y reglamentos para el comercio pesquero. Las posibles respuestas van de 1 (no aplicadas o apenas iniciada su aplicación) a 5 (se ha hecho casi todo o se ha completado). También se acepta la respuesta “no aplicable” (“n/a”) cuando la pregunta no se aplica al contexto nacional o subnacional.

4. En las siguientes tres secciones, mediante cinco preguntas de respuesta abierta, se solicita a los Miembros que indiquen las dificultades actuales relativas a la aplicación del artículo 11 en lo que atañe a nuevas cuestiones, los sistemas de garantía de la inocuidad y la calidad, el sector postcaptura, el comercio internacional de pescado y productos pesqueros, así como las leyes y los reglamentos, y que formulen observaciones adicionales.

5. Para la presente edición, el cuestionario se distribuyó a todos los Miembros de la FAO el 3 de abril de 2019². Se recibieron respuestas completas de 140 Estados Miembros y de una Organización Miembro, la Unión Europea (UE), que respondió en nombre de los 28 Estados que la integran; esto da un total de 168 Estados Miembros, lo que representa el 86 % de los países que forman parte de la FAO.

6. El constante incremento de la tasa de respuesta denota un alto nivel de interés y participación por parte de los Estados Miembros en este tema, y una indicación muy positiva sobre el uso del cuestionario en línea:

Reunión	Número de miembros que respondieron	Tasa de respuesta
13. ^a reunión (2012)	15 Miembros y una Organización Miembro	22 % de los Miembros de la FAO
14. ^a reunión (2014)	88 Miembros y una Organización Miembro	60 % de los Miembros de la FAO
15. ^a reunión (2016)	115 Miembros y una Organización Miembro	73 % de los Miembros de la FAO
15. ^a reunión (2017)	123 Miembros y una Organización Miembro	77 % de los Miembros de la FAO
15. ^a reunión (2019)	140 Miembros y una Organización Miembro	86 % de los Miembros de la FAO

¹ El sistema de presentación de informes del cuestionario se trasladó a una plataforma en línea en 2015. Este nuevo cuestionario en línea está disponible a través de un portal específico del dominio de la FAO (<http://www.fao.org/fishery/code/codequest/?locale=es>), con nombres de usuario y contraseñas únicos, que cumple los requisitos necesarios de confidencialidad, seguridad y facilidad de uso.

² Funcionarios gubernamentales, oficinas en los países y oficinas regionales de la FAO, representantes permanentes y participantes en el Comité de Pesca y en el Subcomité de Comercio Pesquero.

7. La tasa de respuesta en las distintas regiones (porcentaje de países que respondieron por región) fue la siguiente:

- 100 % para América del Norte;
- 88 % para África;
- 88 % para América Latina y el Caribe;
- 88 % para el Pacífico Sudoccidental;
- 84 % para Asia;
- 73 % para Europa³;
- 71 % para el Cercano Oriente.

8. La distribución geográfica de las respuestas recibidas (número de países de la región que respondieron/número total de países que respondieron) fue la siguiente:

- 30 % de África;
- 21 % de América Latina y el Caribe;
- 15 % de Asia;
- 11 % de Europa;
- 11 % del Cercano Oriente;
- 11 % del Pacífico Sudoccidental;
- 1 % de América del Norte.

9. La composición regional de las respuestas recibidas ha cambiado ligeramente con respecto a la última edición, en la que el peso del Cercano Oriente sobre el total fue superior (el 14 % frente al actual 11 %), mientras que el del Pacífico Sudoccidental fue inferior (el 7 % frente al actual 11 %).

CALIDAD DE LOS CUESTIONARIOS COMPILADOS Y OTRAS MEJORAS EN LA PRESENTACIÓN DE INFORMES

10. En promedio, en los cuestionarios recibidos se respondió al 92 % de las preguntas⁴ y el 8 % restante correspondió a la respuesta “no aplicable” (“n/a”) (7 %) o a casillas vacías (1 %). En total, 54 países (el 38 % de los encuestados) incluyeron al menos una respuesta “n/a” o en blanco.

11. El porcentaje de respuestas “n/a” ha aumentado ligeramente, del 5 % durante la última edición al 7 % en la actual. Esto se debe en parte a la falta de datos e información a nivel nacional, aunque también podría corresponder a una interpretación errónea de algunas preguntas.

12. En concreto, las siguientes cuestiones recibieron el mayor número de respuestas “n/a”:

- Se han establecido servicios de laboratorio acreditados y plenamente operativos.
- Se adoptan medidas para evaluar y reducir las pérdidas postcaptura.
- Se supervisan y abordan eficazmente las repercusiones ambientales de las actividades postcaptura;
- Se evalúan y vigilan las repercusiones del comercio de pescado y productos pesqueros (importaciones y exportaciones) en la seguridad alimentaria y los ingresos.
- Las modificaciones a las leyes y reglamentos de comercio se notifican, cuando proceda, a la Organización Mundial del Comercio (OMC), a los Estados interesados y a otras organizaciones internacionales pertinentes.
- Las leyes comerciales de apoyo a las medidas de conservación son equitativas, no discriminatorias y conformes a las disposiciones de los acuerdos y organizaciones regionales e internacionales de los que son partes los Estados Miembros.

³ La región de Europa comprende países no pertenecientes a la Unión Europea, así como la propia Unión Europea, que se ha contado como una unidad.

13. Para estas seis preguntas puede registrarse un nivel elevado de interpretaciones erróneas dado que sólo una de las preguntas puede contestarse realmente con un “no aplicable” para algunos países, tomando en consideración la diferencia en el número de Miembros de la FAO y de la OMC⁵.

14. Es interesante observar que el número más elevado de respuestas “n/a” se ha recabado de países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID).

15. Teniendo en cuenta la continua evolución del sector postcaptura, sería importante examinar el cuestionario periódicamente, incluida la creación de nuevas secciones, a fin de aumentar la precisión y fiabilidad del Sistema de notificación del CCPR.

16. La Secretaría está llevando a cabo una revisión del cuestionario a fin de mejorar la claridad de las preguntas y opciones de respuesta. La actual labor comprende la reformulación de algunas preguntas en aras de una mayor claridad, a fin de reducir los malentendidos por parte de los países encuestados y seguir mejorando la calidad de los resultados de la encuesta. Al mismo tiempo, la Secretaría intenta mantener la misma estructura y contenidos de las preguntas actuales a fin de poder realizar comparaciones y analizar las tendencias entre las distintas ediciones. Otro de los objetivos buscados es lograr la armonización y coordinación con los cuestionarios del Comité de Pesca y del Subcomité de Acuicultura del Comité de Pesca.

17. En cuanto a las opciones para contestar, a fin de reducir el número de respuestas en blanco o “n/a”, se ampliarán las posibilidades de respuesta con dos opciones adicionales: Se podrá contestar “0” en caso de que no haya comenzado a aplicarse la medida, y “no disponible” si la información solicitada no está disponible a nivel nacional. Ello permitirá que las respuestas de los Miembros sean más precisas y ayudará a la Secretaría a analizar los datos finales. Mediante esta revisión también se añadirá un importante indicador relacionado con la disponibilidad y accesibilidad de datos e información pertinentes a nivel nacional.

ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS

18. El aumento de la tasa de respuesta y los datos proporcionados, juntamente con las respuestas a las últimas cinco preguntas abiertas, contribuyeron a proporcionar un análisis más completo y fiable de la aplicación del artículo 11 del Código.

19. Las respuestas recibidas se han analizado en dos niveles distintos:

- Un análisis estadístico de todos los datos primarios de las respuestas, que se han analizado y agregado para calcular puntuaciones mundiales y regionales. En el documento COFI:FT/XVI/2019/Inf.7 figura un análisis estadístico detallado de las respuestas a las preguntas con escala de clasificación.
- Un análisis cualitativo de las respuestas abiertas, con los comentarios detallados recibidos que se han traducido, sintetizado y expuesto en el presente documento.

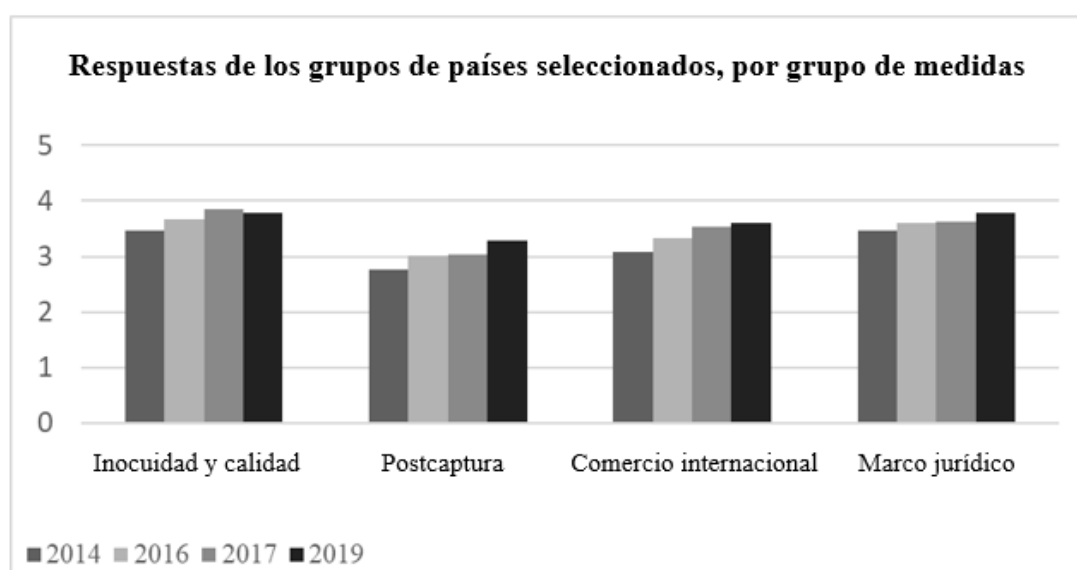
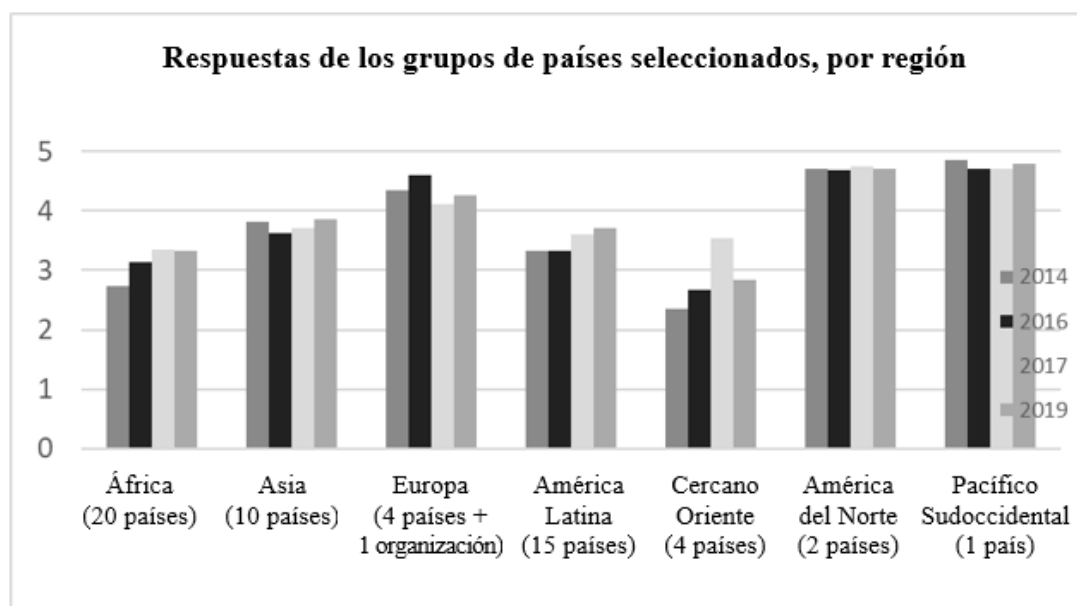
20. Es imposible establecer comparaciones a nivel agregado entre los resultados de las distintas ediciones del cuestionario habida cuenta de las diferentes tasas de respuesta y la composición de las mismas (los países que han contestado en cada edición son distintos). Este tipo de comparación sólo tendría sentido a nivel nacional, aunque menoscabaría los requisitos de confidencialidad.

21. Por tanto, para poder comparar y analizar los resultados de las últimas ediciones, en el cuadro que figura a continuación sólo se tienen en cuenta los países que han contestado en las cuatro últimas ediciones (un total de 56 Miembros y una Organización Miembro) y se resume el modo en que esos países informaron de la aplicación global del artículo 11 a lo largo de los años (promedios simples). Las posibles respuestas van de 1 a 5.

⁵ La OMC tiene 164 miembros y la FAO tiene 194 Miembros.

Reunión	Tasa global de aplicación (56 Miembros y una Organización Miembro)
14. ^a reunión (2014)	3,30
15. ^a reunión (2016)	3,51
16. ^a reunión (2017)	3,64
17. ^a reunión (2019)	3,65

22. En el gráfico que figura a continuación se ofrece una visión general de la manera en que se han notificado estos resultados según la región y el grupo de medidas:



23. Si bien las tasas globales de aplicación de las distintas ediciones no son significativamente diferentes, la tendencia en el desempeño de la ejecución varía si se realiza un análisis según la región y el grupo de medidas. La aplicación de medidas en el sector de actividades postcaptura mostró el nivel agregado más bajo de aplicación. En particular, la esfera en la que se observa el nivel de aplicación menor es la de las medidas dirigidas a vigilar de manera efectiva y abordar las repercusiones ambientales de las actividades postcaptura (2,87), seguida de las medidas destinadas a evaluar y reducir las pérdidas postcaptura (3,07).

DIFICULTADES EN LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 11 DEL CCPR

24. En general, los Miembros reconocieron la importancia del artículo 11 del CCPR como herramienta integral para la eficacia de las prácticas postcaptura y el comercio.

25. Si bien algunos Miembros indicaron que cuentan con políticas pesqueras de conformidad con el artículo 11 del CCPR, la mayoría de ellos informaron de algunos problemas o limitaciones en su aplicación. Estos problemas estaban principalmente relacionados con la ausencia de un marco normativo, jurídico e institucional propicio y la falta de recursos, competencias e infraestructuras materiales.

26. En las secciones siguientes se resumen las mayores dificultades y problemas actuales notificados por los Miembros, proporcionando una gran variedad de información práctica para entender qué es lo que está impidiendo o permitiendo el crecimiento del sector postcaptura.

Dificultades actuales relativas a los sistemas de garantía de la calidad e inocuidad de la pesca y la acuicultura

27. Muchos países informaron de que carecían de políticas nacionales y de marcos institucionales, administrativos y jurídicos adecuados para apoyar sistemas eficaces de garantía de la calidad e inocuidad de la pesca y la acuicultura, debido sobre todo a la escasa capacidad de las autoridades competentes.

28. La falta de instalaciones, inversiones en tecnologías de postcaptura, laboratorios equipados y personal técnico capacitado, así como la utilización de técnicas tradicionales de elaboración y conservación que incumplen los requisitos de inocuidad y calidad de los alimentos constituían los principales factores que afectaban a la capacidad de los operadores y empresas nacionales para cumplir con las normas sobre inocuidad y calidad alimentarias.

29. Es interesante señalar de qué manera los problemas relacionados con la calidad y la inocuidad parecen afectar únicamente a los productos pesqueros y acuícolas consumidos en el país, dado que, según trascendió, los productos destinados a los mercados internacionales se manipulan y elaboran en consonancia con los requisitos internacionales en materia de inocuidad y calidad de los alimentos.

30. Entre las principales dificultades mencionadas figuran la interrupción y la ruptura de la cadena de frío, especialmente en el sector de la pesca en pequeña escala, que originan un elevado volumen de pérdidas y unas condiciones escasas o insuficientes de inocuidad y calidad de los alimentos a lo largo de la cadena de valor.

31. En muchos países, las inspecciones para controlar la calidad e inocuidad de los alimentos no son eficaces debido a la falta de capacidad, conocimientos, marcos normativos adecuados y laboratorios acreditados para planes de control y vigilancia. Se indicó que a nivel local no existían instalaciones de análisis para diversos parámetros químicos como las dioxinas, el monóxido de carbono, el mercurio, los bifenilos policlorados (BPC), los hidrocarburos aromáticos policíclicos (PAH) u otros compuestos como las toxinas, y que enviar muestras a laboratorios extranjeros era demasiado costoso, especialmente para los operadores en pequeña escala.

32. Los Miembros siguen considerando que la trazabilidad interna de los productos pesqueros y acuícolas a lo largo de la cadena de suministros constituye un problema.

33. Algunos países informaron de la adopción limitada de procedimientos normalizados de actuación y sistemas y normas de análisis de peligros y puntos críticos de control (APPCC) establecidos por la Organización Internacional de Normalización (ISO). Muchos países recalcaron la importancia de los principios de equivalencia, establecidos en el Acuerdo de la OMC sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF), como medida destinada a facilitar la aceptación de distintos enfoques de controles preventivos y alcanzar logros equivalentes en materia de inocuidad de los alimentos.

34. También se señaló como dificultad añadida la utilización de nuevos antibióticos en la acuicultura, porque los países no siguen un criterio único en el establecimiento de normas o límites mínimos para estos productos.

35. Muchos países informaron de dificultades y limitaciones a la hora de participar en reuniones específicas de los comités del Codex Alimentarius (por ejemplo, el Comité del Codex sobre Contaminantes de los Alimentos o el Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos) y otras reuniones técnicas relacionadas con los alimentos.

36. Asimismo, se destacó la falta de recursos humanos y financieros suficientes para lograr una mayor concienciación del público sobre la inocuidad de los alimentos y prestar una asistencia técnica adecuada, particularmente en lo que respecta a los transformadores y comerciantes de productos pesqueros artesanales.

37. Muchos países solicitaron asistencia técnica para examinar el marco de políticas, actualizar las normas y la legislación nacionales a fin de satisfacer los requisitos internacionales en materia de inocuidad y calidad de los alimentos y cumplir con las disposiciones del Codex Alimentarius, establecer laboratorios acreditados, elaborar directrices nacionales sobre garantía de la calidad y crear programas de fomento de la capacidad en materia de inocuidad y calidad de los alimentos y buenas prácticas de higiene destinados tanto a responsables de la ordenación pesquera como a elaboradores y consumidores de productos pesqueros.

38. Asimismo, se informó de la necesidad de remodelar las actuales embarcaciones pesqueras tradicionales a fin de mejorar la manipulación y el almacenamiento a bordo, dado que, en muchas ocasiones, las embarcaciones no cumplen con los requisitos de inocuidad de los alimentos, especialmente en el caso de la pesca artesanal.

Dificultades actuales en relación con el sector postcaptura

39. También se indicó que no siempre se reconocía la función económica del sector postcaptura ni sus dimensiones sociales y ambientales, lo que tiene como consecuencia una inversión insuficiente en tecnología pesquera, una escasa adición de valor en la etapa posterior a la captura, unas deficientes redes comerciales creadas a nivel nacional, regional e internacional, unas condiciones laborales difíciles, el uso insostenible de los recursos acuáticos y daños en los ecosistemas marinos.

40. Muchos países informaron de la falta de recursos y capacidad para aumentar el valor de los productos locales y mejorar las posibilidades de exportación de los mismos.

41. Los Miembros informaron de que se seguían registrando elevados volúmenes de pérdidas posteriores a la captura, debido principalmente a la falta de conocimientos y a prácticas de manipulación, envasado, transporte y almacenamiento inadecuadas para garantizar una buena conservación de los productos.

42. Los países indicaron que no se fomentaba ni apoyaba suficientemente la adición de valor y la utilización de subproductos, desperdicios y descartes, lo que repercutía aún más negativamente en el volumen total de pérdidas. Tanto en el sector de la pesca industrial como en el de la pesca en pequeña escala se registraba un enorme volumen de capturas incidentales y descartes.

43. Uno de los países hizo hincapié en que el sistema de cuotas de captura podía plantear dificultades desde el punto de vista de las prácticas respetuosas con el medio ambiente y el volumen de pérdidas, dado que los pescadores, cuando superan su cuota, se ven obligados a arrojar al mar toneladas de peces muertos.
44. Sólo unos pocos países informaron de que disponían de una legislación eficaz en materia de capturas incidentales.
45. A pesar de la falta de datos desglosados por sexos, parece que las mujeres realizan una contribución considerable al sector postcaptura (principalmente durante la etapa de elaboración, la preparación de las redes y la venta final de los productos), aunque todavía están consideradas como un grupo vulnerable que trabaja principalmente en el subsector artesanal, debido a las dificultades para acceder al crédito y a una formación y creación de capacidad adecuadas con miras a mejorar la eficacia de su actividad.
46. En lo que se refiere a la información, algunos países indicaron que carecían de datos, estadísticas y capacidades para disponer de un sistema eficaz de seguimiento y evaluación del sector postcaptura. La mayoría de los países informaron de la carencia total de datos fiables y precisos sobre la situación de los ecosistemas.
47. Muchos países informaron de la existencia y utilización de prácticas irresponsables y engañosas, como el uso de materiales de malla ilegales, métodos y prácticas de pesca insostenibles y fraudes.
48. Se indicó que las actividades de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (pesca INDNR) constituían una amenaza para los Miembros, especialmente en lo que se refiere a las operaciones de pesca ilegales por parte de embarcaciones pesqueras extranjeras dentro de las aguas territoriales de los países. A este respecto, sólo unos pocos países informaron de que habían establecido sistemas y prácticas para comunicar presuntas actividades de pesca INDNR dentro de sus aguas.
49. Varios países indicaron que las *Directrices voluntarias de la FAO para los sistemas de documentación de las capturas* y el etiquetado relativo al país de origen constituían instrumentos internacionales eficaces para luchar contra la pesca INDNR, aunque todavía no se ha llegado a su plena aplicación.
50. Algunos países hicieron hincapié en el valor económico y la importancia de los anfibios y otros recursos acuáticos (especialmente los caracoles y las ranas), juntamente con la necesidad de mejorar la gestión y conservación de estos recursos.
51. Muchos países informaron de que aún eran vulnerables a la volatilidad de los precios del pescado, que repercute significativamente en los mercados de alimentos marinos y las economías nacionales.
52. Muchos países informaron de que existía una duplicación de funciones y responsabilidades entre los diferentes ministerios o departamentos dentro del sector postcaptura. Consideraban que era necesario impulsar un proceso de armonización intersectorial entre las distintas autoridades competentes a fin de mejorar el control, adecuar reglamentos y medidas y, al mismo tiempo, garantizar la utilización sostenible de los recursos marinos, aplicar condiciones de trabajo dignas y, sobre todo, promover y proteger la salud de los seres humanos. Algunos Miembros indicaron que la falta de colaboración entre todas las partes interesadas (públicas y privadas) que intervienen en las prácticas de postcaptura y el comercio también generaba importantes problemas que impedían la aplicación del artículo 11 del CCPR.
53. Se informó de iniciativas para fortalecer los marcos operacionales e institucionales del sector postcaptura, juntamente con planes de acción para mejorar el procesamiento y la comercialización del pescado y los productos pesqueros, proteger los derechos de los consumidores, promover el pescado para el consumo humano y estudiar prácticas (especialmente en relación con el impacto ambiental de la acuicultura) y tecnologías (en concreto, técnicas de secado solar) respetuosas con el medio ambiente.

Dificultades actuales en el comercio internacional

54. De acuerdo con la información recabada, la limitada capacidad de las autoridades competentes para certificar la inocuidad y calidad de los productos pesqueros y acuícolas también constituye un factor determinante en el comercio internacional, dado que los niveles de calidad y sanidad de muchos países seguían siendo demasiado deficientes para cumplir con los requisitos y medidas internacionales (en particular, la sostenibilidad, la legalidad de las actividades pesqueras y la trazabilidad).

55. Si bien estas medidas podrían ayudar a mejorar el sistema local de postcaptura para la pesca y la acuicultura, también comportan unas cargas financieras y administrativas que los países exportadores no siempre pueden asumir. Además, como indicaron muchos Miembros, las medidas impuestas se formulan a menudo desde la perspectiva de la pesca a escala industrial y no toman en consideración las modalidades de la actividad pesquera en pequeña escala o la pesca semiindustrial, ni el carácter artesanal de la flota pesquera local.

56. Según comunicó la mayoría de los países, la falta de uniformidad en las políticas comerciales y requisitos internacionales sigue representando uno de los principales retos en lo que respecta al comercio internacional de productos pesqueros y acuícolas. Se destacó que los países exportadores se ven obligados a cumplir con un número cada vez mayor de medidas multilaterales y unilaterales para el acceso a los mercados, que cambian rápida y constantemente, lo que exige disponer de suficientes capacidades técnicas y administrativas e implica elevados costos para los gobiernos y las empresas.

57. Según indicaron algunos países, las exigencias en materia de MSF, los protocolos de comercio regional y la aplicación de los requisitos de la OMC para la facilitación del comercio todavía plantean un desafío, sobre todo para la pesca en pequeña escala.

58. Algunos países han experimentado dificultades para ser aceptados como exportadores y para convertirse en miembros de la OMC.

59. Los países que no son miembros de la OMC comunicaron que sus conocimientos o competencias especializadas en la esfera del comercio internacional y las prácticas postcaptura eran muy limitados. En concreto, se señaló que la falta de información pertinente (por ejemplo, el etiquetado, las condiciones de importación, los aranceles y las normas de origen) sobre los mercados internacionales, interregionales e intrarregionales constituye uno de los principales factores que limitan el acceso, especialmente de los sectores de la pesca artesanal y a pequeña escala, a los mercados extranjeros.

60. También se indicó que la falta de transparencia de las normas aplicadas en algunos países y la existencia de barreras lingüísticas constituían una dificultad adicional para acceder a algunos mercados.

61. Algunos países indicaron que los elevados aranceles que algunos Estados aplican a los pescados y productos pesqueros suponían una dificultad. Se consideraba que estos aranceles representaban una desventaja para los países menos desarrollados, incluso para aquellos que aplican prácticas pesqueras más sostenibles.

62. Muchos países señalaron que las subvenciones suponen un problema considerable no sólo porque contribuyen a la explotación excesiva de las poblaciones de peces, sino también porque permiten a algunos países operar con costos más bajos, lo que se traduce en una competencia desleal frente a los países que no utilizan subvenciones.

63. Dado que, en la mayoría de los países, el pescado y los productos pesqueros se comercializan como frescos o no procesados, se necesitan infraestructuras portuarias, vuelos y otras conexiones rápidas para conseguir o mantener el acceso a los mercados internacionales. A este respecto, muchos países notificaron que tenían unos costos de transporte elevados y que carecían de infraestructuras e instalaciones adecuadas y de los equipos necesarios para facilitar el acceso rápido y seguro a los mercados internacionales. A pesar de que algunos países informan de mejoras en este aspecto, revertir esta situación sigue siendo uno de los principales desafíos para el sector.

64. Aunque la comercialización de los recursos pesqueros capturados ilegalmente se considera comúnmente un problema, sólo unos pocos Miembros informaron de que habían adoptado medidas para hacer frente a la pesca INDNR, en general a través de una mayor eficacia de las inspecciones y controles pesqueros, la mejora de los sistemas de certificación y trazabilidad, y la aplicación de controles aduaneros y fronterizos. En general, las administraciones pesqueras locales carecen de los recursos y capacidades para hacer frente a la pesca INDNR y mejorar la concienciación de los consumidores sobre esta cuestión.

65. Muchos países consideran que el Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto es uno de los instrumentos que deben apoyarse y promoverse.

66. Asimismo, se destacó que los bajos precios internacionales representaban una dificultad, ya que tienen efectos negativos en los productos elaborados a nivel local o nacional y limitan su competitividad.

67. Como destacaron muchos Miembros, aumentar la capacidad de comerciar con el exterior exigirá mucho esfuerzo e implicará diversas formas de asistencia, incluida la construcción de puntos de desembarque e infraestructuras más eficientes, el establecimiento y la mejora de regímenes y certificaciones de ordenación pesquera, el cumplimiento de las normas internacionales de calidad así como la prestación de orientación a los empresarios sobre la manera de aprovechar las oportunidades de negocio en el mercado mundial.

Dificultades actuales en relación con las leyes y los reglamentos

68. Las leyes y reglamentos nacionales relativos a la aplicación del artículo 11 del CCPR continuaban siendo deficientes y debían seguir mejorando y armonizándose a nivel nacional y en el contexto internacional.

69. En muchos países se consideraba que los marcos normativos vigentes que regulan el comercio pesquero y la gestión postcaptura habían quedado obsoletos o carecían de aspectos fundamentales. Se indicó que los cambios rápidos y significativos que se habían producido en los sectores y las cadenas de valor de la pesca y la acuicultura habían causado lagunas en los marcos institucionales y reglamentarios, que no tienen en cuenta muchas cuestiones y prácticas relativas a la gestión pesquera.

70. Además, se consideraba que las leyes en muchas ocasiones no guardan coherencia con las mejores prácticas ni con los instrumentos internacionales aplicables.

71. Muchos Miembros indicaron las dificultades y deficiencias enumeradas en la siguiente lista:

- la escasez de capacidad y recursos para llevar a cabo consultas activas con las partes interesadas (incluidos los grupos ambientalistas y de consumidores);
- la falta de evaluaciones del impacto reglamentario, lo que ha dado lugar a que los requisitos no reflejen la realidad socioeconómica del sector;
- la participación insuficiente del sector en el proceso de establecimiento y promulgación de normas;
- la falta de obligaciones en materia de transparencia, supervisión y divulgación sobre las nuevas leyes y procedimientos relativos al sector postcaptura, que ha dado lugar a un desconocimiento de las nuevas normas del sector y, por consiguiente, un escaso cumplimiento de las mismas;
- la consiguiente actitud de resistencia y queja de los operadores y el sector ante las nuevas reglas y normas;
- la escasa capacidad para aplicar normas y ejercer control (por ejemplo, por la limitada o nula capacidad de la guardia costera y de otros organismos encargados de hacer cumplir las normas), con el consiguiente debilitamiento del efecto disuasorio;
- la falta de coordinación y comunicación entre los ministerios y los órganos rectores competentes;
- la ausencia de disposiciones que regulen cuestiones relativas a la sostenibilidad y el trabajo a lo largo de las cadenas de valor.

72. Asimismo, muchos Miembros indicaron que faltaba un marco normativo eficaz que regule el sector acuícola.

73. Con el fin de abordar estas deficiencias, muchos gobiernos reconocieron y destacaron la importancia de disponer de un sólido proceso de establecimiento de normas. No obstante, la principal dificultad indicada era mantener el nivel de cumplimiento de requisitos en permanente cambio y actualizar constantemente las leyes vigentes, para lo cual se necesitan recursos financieros, así como voluntad y capacidad política.

74. Muchos gobiernos mencionaron las siguientes medidas y esferas específicas en las que se están realizando esfuerzos y para las que hacen falta recursos y asistencia:

- fortalecer los marcos de gobernanza y gestión que abarcan varias actividades a lo largo de la cadena de valor, incluidos aquellos reglamentos especialmente destinados a regular el registro y la licencia de embarcaciones y actividades;
- fortalecer los sistemas de seguimiento, control y vigilancia, y las actividades y capacidades de aplicación de normas y control;
- fortalecer el sistema de control alimentario y los requisitos de inocuidad y calidad;
- fomentar y crear mayores oportunidades económicas y de empleo a lo largo de las diversas etapas de la cadena de valor;
- promover nuevos productos, determinar oportunidades de valor añadido y acceder a nuevos mercados;
- luchar contra la pesca INDNR; gestionar y reducir las capturas incidentales y los descartes;
- integrar políticas y normas más estrictas que regulen cuestiones relativas a la sostenibilidad y el empleo (por ejemplo, condiciones laborales dignas y seguridad ocupacional en lo que respecta a las condiciones de empleo, el trabajo infantil, el alojamiento y la alimentación, la protección de la salud, la atención médica y la seguridad social).

UTILIZACIÓN DE LOS RESULTADOS Y LABOR DE LA FAO

75. La FAO respalda la aplicación del artículo 11 del CCPR de varias maneras, tanto a través del Programa ordinario como mediante actividades financiadas por donantes. Entre las actividades específicas se encuentran la organización de talleres internacionales, regionales y nacionales para difundir el CCPR y mejorar la comprensión del mismo, y la elaboración de estudios destinados a elaborar directrices técnicas con miras a facilitar su aplicación, la creación de capacidad, la formación y la asistencia técnica.

76. Además, se alienta siempre a los Miembros a tratar de obtener apoyo a través de las oficinas en los países y las oficinas regionales de la FAO en todo el mundo para desarrollar su sector postcaptura de la pesca y la acuicultura.

77. La gran cantidad de información presentada por los Miembros mediante las distintas ediciones de la encuesta se ha almacenado debidamente en una base de datos desde 2014. Esta información está siendo utilizada principalmente para elaborar el presente documento de trabajo del Subcomité de Comercio Pesquero del Comité de Pesca y ayudar a los administradores y oficiales de pesca de la FAO a formular políticas y proyectos, y mejorar la asistencia técnica de la Organización a nivel regional y nacional. Además, los resultados del cuestionario se utilizarán cada vez más para estudiar aspectos o ámbitos concretos en los que la aplicación del artículo 11 plantea dificultades a los Miembros, en particular para la elaboración de evaluaciones, consultas y estudios especiales e informes técnicos específicos.

CONCLUSIÓN

78. Aunque los Miembros reconocen el enorme potencial del sector postcaptura de la pesca y la acuicultura para aumentar significativamente el desarrollo social y económico en lo que respecta al comercio, el empleo, la reducción de la pobreza y la nutrición, se han indicado algunas cuestiones y problemas en la aplicación del artículo 11 del CCPR a nivel mundial, regional y nacional.

79. En general, es necesario seguir haciendo esfuerzos para potenciar la gobernanza de la pesca y la acuicultura, mejorar las prácticas postcaptura, fomentar la capacidad a nivel local, mejorar las condiciones laborales, aumentar la concienciación acerca de las cuestiones de la inocuidad alimentaria, mejorar la gestión de datos y los sistemas de información, promover la producción de productos que generen ingresos, impulsar el compromiso multilateral, fomentar la cooperación y la armonización de requisitos a nivel internacional y apoyar el uso sostenible de los recursos acuáticos.

80. La información pormenorizada y las observaciones recibidas por el Subcomité de Comercio Pesquero del Comité de Pesca mediante el cuestionario para el seguimiento de la aplicación del artículo 11 del CCPR constituyen una fuente fundamental de información clasificada por áreas geográficas y temas.

81. Al mismo tiempo, como destacan algunos Miembros, el cuestionario les brindó la oportunidad de autoevaluar su rendimiento en relación con algunas cuestiones y posibles medidas, ofreciendo orientación para el establecimiento de prioridades en materia de recursos, políticas e intervenciones, y describiendo la manera en que el sector puede responder a los desafíos complejos y en rápida evolución.